

## I. – DISPOSICIONES GENERALES

### CORTES GENERALES

#### TRÁFICO AÉREO. MEDIDAS URGENTES

*Resolución de 16 de diciembre de 2010, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 1673/2010, de 4 de diciembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó autorizar la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 1673/2010, de 4 de diciembre, en los términos de la solicitud comunicada mediante acuerdo del

Consejo de Ministros, de 14 de diciembre de 2010, cuyo tenor es el siguiente:

«Primero.–Solicitar del Congreso de los Diputados autorización para prorrogar, en sus propios términos, el estado de alarma declarado por el Real Decreto 1673/2010, de 4 de diciembre.

Segundo.–Dicha prórroga se solicita hasta las 24 horas del día 15 de enero de 2011 y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 1673/2010, de 4 de diciembre.»

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2010. – El Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono Martínez.

(B. 246-1)

(Del BOE número 307, de 18-12-2010.)